

COMUNICADO OFICIAL

Tribunal Administrativo de Cundinamarca declara la nulidad del nombramiento del señor Armando Benedetti como Embajador ante la FAO

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025

La **Asociación Diplomática y Consular de Colombia** informa al público en general que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la nulidad del Decreto 0108 del 6 de febrero de 2024, mediante el cual se designó al señor Armando Alberto Benedetti Villaneda como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, ante la Misión Permanente de Colombia ante la FAO en Roma, Italia.

La decisión fue adoptada por la Sección Primera, Subsección A, mediante sentencia de primera instancia del 12 de junio de 2025, dentro del proceso con radicado 25000-2341-000-2024-00428-00 (proceso acumulado con otros demandantes) y tuvo como magistrada ponente a la doctora Claudia Elizabeth Lozzi Moreno.

La Sala concluyó que el acto de nombramiento carecía de validez por no acreditarse el cumplimiento de requisitos esenciales como demostrar el título de posgrado en cualquier modalidad, así como el conocimiento de un idioma distinto al español o la acreditación del dominio del idioma del país de destino, exigencias mínimas para el desempeño del cargo. Igualmente, se demostró que la administración desconoció las observaciones que la ciudadanía hizo a la hoja de vida del señor Armando Alberto Benedetti Villaneda, al no haberse pronunciado respecto a las mismas, antes de efectuar el nombramiento demandado, por lo que se vulneró el principio de publicidad.

ASODIPLO reitera su compromiso con la defensa de la Carrera Diplomática y Consular como pilar institucional del servicio exterior colombiano, y con la promoción de un cuerpo diplomático profesional designado con criterios de legalidad, idoneidad y transparencia, en beneficio del país.